

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: INMOBILIARIA CHAPARRO-ASFNCAR
APDO: DR. ANDRES FERNANDO LEAL PICO.
DDAS: ISNEDA ROCIO GOMEZ CARREÑO Y OTROS.
RAD. : 2022-00071-00

Socorro, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor PEDRO JESUS SALAZAR MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 2.135.983 y portador de la T.P No. 343.367 del C.S de la J.; a favor del doctor ANDRES FERNANDO LEAL PICO, identificado con C.C. No. 1.101.696.236 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.866 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor ANDRES FERNANDO LEAL PICO, identificado con C.C. No. 1.101.696.236 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.866 del C.S de la J, en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19c3fd08adf3dd287c38a7941ad4f1e33d376b6de2dca2185a47579c2d6f611**

Documento generado en 28/06/2022 03:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>